

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA MODIFICACIÓN DE TERRAZAS EN CALLES, PARQUES Y PLAZAS CON PRIORIDAD PEATONAL EN LAS QUE EXISTA UNA BANDA DE PASO LIBRE DE AL MENOS 4,50 METROS DE ANCHURA RESPECTO A FACHADA

Apellidos		
Nombre	D.N.I. ó N.I.F	
En representación de	C.I.F. ó N.I.F	
Domicilio a efectos de notificación		
Calle	Nº Piso	
C.P.	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	
Correo electrónico		

YO DECLARO: Que cumplo con los requisitos y condicionantes establecidos en:

- La Orden SND/386/2020, de fecha 3 de mayo de 2020, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- La Resolución de Alcaldía nº 04218/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, "Declaración de emergencia para realización de actuaciones sobre las medidas de distanciamiento social en la movilidad personal y en la apertura de actividades hosteleras y comerciales".
- La Resolución de Alcaldía de 8 de Mayo de 2020, por la que se aprueban los condicionantes para la para la tramitación e instalación de terrazas de veladores en el término municipal con motivo de la declaración de emergencia aprobada por el Ayuntamiento de Logroño.

La presente declaración responsable deberá ir acompañada de un plano indicativo de la extensión de la terraza y fotografías que permitan visualizar el espacio a ocupar.

En todo caso, para la concesión de autorizaciones de modificación de terrazas y de nuevas altas, los titulares de los establecimientos deberán estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, a            de            de 202

Fdo.: